

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3381 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 616/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0148874, por auto de fecha 13/12/16, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PALESTRA ATENEA, con nº de identificación G-82134636 y domiciliado en C/ Esteban Mora, nº 53, portal 3, esc. Dcha 3º B, 28027 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es ACGC ABOGADOS, en la persona de ALEJANDRO REY SUAÑEZ, con domicilio postal en C/ Caracas, nº 23, 3ª planta, 28010 Madrid, con telf 914320543 y Fax 915775107 y dirección electrónica infoconcursopalestra@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 4 de enero de 2017.- El/La Letrado de La Administracion de Justicia.

ID: A170002262-1